

EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana.

NÚMERO ATRASADO:
15 cénts.

DIRECCION:
calle de STA. ROSALIA n.º 7.

ADMINISTRACION:
CALLE DE SAN FRANCISCO NÚMERO 48

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO:
10 cénts.

POLVOS -ZISKA-

DEL CÉLEBRE PERFUMISTA FRANCÉS

DORIN

Estos excelentes polvos de FLOR DE ARROZ que tan merecida aceptación han obtenido del bello sexo de París y otras poblaciones extranjeras, por no contener sustancias nocivas para la piel, son de un exquisito perfume y perfectamente adherentes á la tez, á la que comunica la verdadera frescura de la juventud.

VENTA EXCLUSIVA PARA LAS ISLAS CANARIAS EN EL ALMACEN DE

MELENDEZ

19, Cruz Verde, 21

SUCURSAL EN LA LAGUNA SAN JUAN NÚMERO 1

CASA ALEXANDRE

6-CASTILLO-6

Relojería, Joyería, Bisutería, Óptica

OBJETOS PROPIOS PARA REGALOS

Se acaba de recibir de París un variado y bonito surtido de sombreros y capotas de última novedad para Señoras y Señoritas.

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en la sombrerería BATISTA

LAS ÚLTIMAS MODAS DE MADRID

en sombreros hongos y livianos, que se distinguen por la elegancia de su forma y finura de clase.

PRECIOS ECONÓMICOS!

SOMBRERERÍA BATISTA

FRENTE A LA INTENDENCIA

La Prevision

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

PRIMA FIJA

Domicilio social en Barcelona.

Plaza del Duque de Medinaceli, núm. 8.

Esta Compañía, la más antigua en España, ofrece á los asegurados sólidas garantías por su seriedad, por el fuerte capital social y de reservas y por exactitud en el abono anual de los beneficios.

Las operaciones á que se dedica, son las siguientes:

Seguros á todo riesgo, á plazo fijo y á capital doblado.

Capitales diferidos y dotes. Rentas vitalicias inmediatas y diferidas.

Pidáanse prospectos é informes al Delegado general

FRANCISCO MAFFIOTTE

Calle del Castillo núm. 35.

Para referencias á los Sres. Ghirlanda Hermanos, Hijos de Agustin Guimerá y D. Juan La-Roche.

Compra

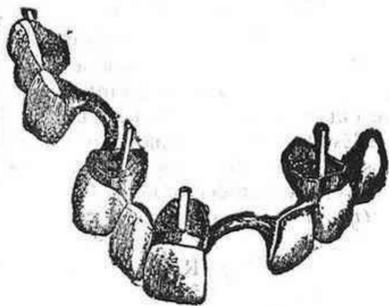
Se desea adquirir una casa en esta ciudad, cuyo precio no pase de 16 ó 18.000 rvn.

En la imprenta de este periódico informarán.

Dr. J. de la Cerda

DENTISTA

de los colegios de Madrid y Filadelfia



NUEVO SISTEMA DE DENTADURAS SIN CHAPA

Vive Hotel PANASCO.

Debe el público apresurarse á encargarsus trabajos, pues son pocos los dias de estancia en esta Capital del referido Dr.

DE PLEYEL Y WOLFF.—Se vende un magnífico piano.—Darán razon calle de la Rosa núm. 23.

COMPañIA AGRICOLA Y SALINERA

de Fuente-Piedra

FABRICA DE ABONOS Ó GUANOS MINERALES

No existen guanos más ricos ni mejor garantidos

MEDALLAS DE ORO EN LAS EXPOSICIONES DE PARIS Y BARCELONA

Gran diploma de honor en Londres

Análisis garantizados, expresándose los componentes de los guanos en azo nítrico y amoniacal, ácido fosfórico soluble y potasa pura, según exigen las últimas leyes publicadas en el Extranjero, para evitar abusos, que de no ser así, todo otro método origina.

Se remiten cartillas y catálogos á quien los pida.

Restituye á la tierra por medio de los abonos los principales minerales que la arrebatan las cosechas y la tierra responde á á vuestros esfuerzos, no descansará inútilmente—en barbechos—y rendirá en cada año, más de lo que hoy rinde en cada tres.

Guanos ó abonos minerales, para cereales y naranjos.

» » » para la viña, patata y frutales.

» » » para la caña de azúcar, arroz y huertas.

» » » para el pimiento y el cáñamo

» » » para flores prados y otros cultivos

Superfosfatos para reforzar el estiércol, quinuplicando su valor agrícola, enriquecer las tierras esquilmas ó empobrecidas como suceden muchas de esta isla. 100 kilos de dicha sustancia mezclada con 1000 de estiércol son suficientes para surtir aquel efecto.

Agricultores, antes de emp'ear un guano exigid la garantía de su composición y tened muy presente que el abono mineral, que sea completo, es decir, que contenga los elementos necesarios para la nutrición de las plantas, nunca resultará caro, pues en la cosecha os devolverá con creces todo lo que en el hayais gastado.

Para más informes, d talles, cartillas, pedidos, etc. dirigirse á la Agencia general en Santa Cruz, Castillo 71, ó á los representantes en los pueblos del interior Villa, Puerto, Icod, Guimar y San Juan de la Rambla.

FOTOGRAFIA ALEMANA

SAN FRANCISCO NUM. 34

En esta galería, recién construida y montada con todos los adelantos modernos, se hace toda clase de retratos con arte y suma perfección á precios módicos.

Horas de retratar, de 9 á 5 de la tarde aunque esté nublado ó lloviendo.— Hay tocador para las Señoras.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

	Media docena	Docena
	Pesetas.	Pesetas.
MIGNON	5	8
AMERICANA	15	25
PARIS (13 1/2 por 22 centímetros)	25	40
SALON (17 1/2 por 25 centímetros)	40	60
GRAN SALON (30 por 40 centímetros)	70	105

AMPLIACIONES desde 50 pesetas en adelante.

NOTA.—Se garantiza que los retratos de niños salgan perfectos.

OBRAS DEL PUERTO

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Necesitando esta Empresa, contratar la hechura de cajones-moldes, para la construcción de prismas, se anuncia á los carpinteros que deséen hacer proposiciones; las que podrán efectuar en Pasalito ó en la calle de Ferrer núm 10, á D. Antonio Alarcó, encargado de estas obras.

MOTA VALDIVIA

Médico Zooternista ó Veterinario.

19 Marina 19.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy—S. Juan de la Cruz. citas.

Santo de mañana—Sta. Catalina.

CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matrix.

Misas rezadas de 7 á 8: á las 9 1/2 cantada: á las oraciones el Rosario.

Parroquia de San Francisco.

Misas rezadas de 7 á 8: á las 9 cantada: á las oraciones el Rosario.

Parroquia Castrens.

Misas rezadas de 7 á 7 1/2: á las 8 cantada.

EFEMÉRIDES

1536 Murió Garci-Lasso de la Vega.

1734 Tratado de neutralidad en la Haya entre Francia y los Estados Generales.

1755 Muere en el castillo de San Angelo, Lorenzo de Ricci.

1806 La division Davoust se presenta en Berlín

Reglamento

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DEPOSITOS COMERCIALES EN LAS ISLAS CANARIAS

Artículo 1.º Solo podrán admitirse en los depósitos los cereales y las mercancías que satisfacen derechos al Estado en virtud de los artículos 9.º, 10.º y 11.º de la Ley de Presupuestos de 1892-93.

Art. 2.º Los géneros que se constituyan en depósito estarán bajo la garantía y responsabilidad de los concesionarios que se hará efectiva: 1.º Para con los dueños de los géneros; de toda avería, desperfecto ó falta que estos sufriesen durante su permanencia en el depósito; y 2.º Para con la Hacienda; de todas las multas que señalan las Ordenanzas y las que puedan fijarse en lo sucesivo por las faltas que se cometan en la introducción, estancia y salida de las mercancías del depósito.

Art. 3.º Las mercancías que se destinan á depósito, se despacharán con declaraciones arregladas al modelo que se emplea en la Península, cuyos documentos tendrán numeración correlativa por años y se sentarán en un Registro especial que llevará el Interventor del Puerto franco en donde se halle establecido el depósito.

Art. 4.º Dicho funcionario practicará el reconocimiento y aforo de las mercancías inmediatamente después del alijo y el encargado del depósito pondrá el recibí en las declaraciones principal y duplicada, después de tomar nota de la entrada de los géneros en el depósito.

Art. 5.º Las cantidades de mercancías entradas en el depósito servirán de base para la exacción de los derechos correspondientes y los que previenen la Ley de 22 de junio de 1870 respecto a cereales y los artículos 9.º, 10.º y 11.º de la de presupuestos de 1892 a 93 en caso de que las mercancías se destinen al consumo, sin que pueda concederse descuento por mermas ó averías excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y en virtud de expediente instruido por la Delegación de Hacienda y que resolverá la Dirección general ó el Ministerio de Hacienda según proceda.

Art. 6.º Las mercancías podrán permanecer en los depósitos cuatro años.

Art. 7.º Los interesados podrán hacer con los géneros en el depósito los cambios de envases que estimen oportunos, así como sacar muestras, siempre que sea en cantidades no comerciales debiéndose tomar razón de dichas operaciones.

Art. 8.º Los géneros depositados podrán venderse y trasportarse libremente, pero este hecho no altera el plazo para el depósito que se contará desde que el encargado puso el recibí en la declaración.

Art. 9.º Dos meses antes de vencer el plazo de cuatro años se avisará á los dueños de las mercancías directamente ó por medio del *Boletín oficial* de la provincia; si se ignora su domicilio á fin de que se presenten á retirar aquellas. Si expirado el plazo de cuatro años no se retirasen las mercancías del depósito, se repetirá el aviso, en la forma expresada concediéndose un plazo prudencial que no podrá exceder de dos meses. Si pasado este no se han retirado los géneros se procederá á la subasta de los mismos, ingresándose el importe por cuenta de los interesados después de deducir los derechos que correspondan á la Hacienda y los gastos ocasionados.

Si pasados dos años después de la subasta no se presentasen los interesados á retirar el importe se aplicará á la Hacienda en concepto de *producto de mercancías abandonadas*.

Las mismas reglas se observarán si antes de vencer el plazo de cuatro años se notase corrupción ó deterioro en las mercancías que pudieran perjudicar á los demás géneros depositados, á la salubridad pública ó á la garantía que en ellos tenga la Hacienda para el cobro de sus derechos. En estos casos se acreditará la necesidad de la venta por medio del oportuno expediente.

Art. 10 Las mercancías depositadas podrán ser extraídas del depósito para exportarlas al extranjero cumpliéndose en este caso las formalidades siguientes:

1.º Los interesados presentarán al Interventor del Registro factura duplicada de los géneros que desean extraer del depósito, acompañando la declaración duplicada de la entrada de los mismos; dichas facturas se anotarán en un registro especial.

2.º Inmediatamente se verificará el reconocimiento firmándose la conformidad con los documentos de ingreso en el depósito.

3.º La factura duplicada servirá de guía al interesado.

Art. 11 Los extractores de mercancías del depósito prestarán obligación á responder del pago de los derechos que correspondan á la Hacienda si en un plazo prudencial que señalará la Administración no se presenta certificación que acredite que los géneros llegaron al punto de su destino cuyo documento deberá ser visado por el cónsul de España en el referido punto ó por la autoridad local caso de no haber cónsul.

Art. 12 Se permitirá la salida de mercancías del depósito con destino al avituallamiento de los buques; á este efecto deberá presentarse la factura de salida y una manifestación suscrita por el consignatario del buque haciendo constar el destino de los géneros. La Intervención del Registro, teniendo en cuenta la duración del viaje y número de tripulantes y pasajeros autorizará el embarque sin exigir obligación.

Art. 13 Si las mercancías se extraen del depósito para el consumo, se efectuará el despacho como si fuera de importación.

Art. 14 La intervención del Registro practicará anualmente un recuento á las mercancías existentes en los depósitos. Si existe conformidad con arreglo á los libros de entrada y salida, se extenderá un acta en la que se haga constar el resultado. En caso contrario se formará expediente que se remitirá á la Dirección general de Aduanas para su resolución.

Art. 15 Los Consignatarios de las mercancías destinadas á depósito satisfarán por las diferencias de mas al despachar aquellas de entrada, los correspondientes derechos sin perjuicio de satisfacerlos de nuevo si se destinan al consumo.

Art. 16 Por las diferencias de más en cantidad ó calidad que puedan resultar de las comprobaciones de existencias que se practicasen en los depósitos, se pagarán de dos á cinco veces los correspondientes derechos.

Art. 17 Por las diferencias de menos se pagarán los derechos de esta diferencia, pero si las mercancías son destinadas al consumo solo se pagarán los derechos de la cantidad que resultó.

Art. 18 Por no resultar á bordo de los buques exportadores las mercancías sacadas de los depósitos pagará el exportador de dos á diez veces el derecho correspondiente.

Art. 19 Las quinientas pesetas que como gastos de material deben abonarse anualmente por los concesionarios de cada uno de los depósitos, serán percibidas por dosavos partes por los Interventores de los Registros de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para que con ellas atiendan á los gastos de material y oficinas que ocasionen la intervención directa que en los referidos depósitos ejercen, debiendo llevar la correspondiente cuenta y razón de dichos gastos.

Madrid 31 de octubre de 1894.—SALVADOR.—Es copia.—El Director general.—*Estanilao G. Monfort*.

DE ACUERDO

Por fin conviene *El Memorandum* en que efectivamente hemos sido desalojados de las posiciones oficiales en tiempos conservadores conquistamos.

Incontinenti, como si le doliera la prenda, añade ¿y qué?

Pues, nada más. Hemos sostenido este estéril debate por que nos extrañaba que así, así, por sistema, se negase lo que es público y notorio.

Combatidos por el elemento oficial, que apoyaba á los *leoninos*, y por las oposiciones, perdimos en la Excma. Diputación los puestos que hubieran asegurado la mayoría *tinerfeña*. ¿Quién tiene la culpa del fracaso? Todos le señalan con el dedo. Tranquila, por tanto, nuestra conciencia,

como la de los que cumplen su deber, declinamos la responsabilidad de lo que acualmente pasa sobre el que realmente la tiene.

Y, gracias á Dios que conseguimos poner punto final á este asunto, sobre el cual no creemos vuelva *El Memorandum*.

Lo ocurrido en la Diputación es una verdadera desgracia para la Provincia, que nos afecta en la parte que, como buenos patriotas, nos corresponde, nunca en la que *jocosamente* supone *El Memorandum* que con tal motivo *saca á relucir* los diputados cuneros como tocata obligada del organillo cuyo manubrio empuña el buen colega.

El Memorandum sabe la parte principalísima que nos toca en el triunfo de la candidatura de los Sres. Moret y Arroyo, que fué estimada como *patriótica* y como *tal aceptada por los conservadores*, dadas las críticas circunstancias en que entonces nos encontrábamos; *El Memorandum* sabe, también, lo que los aludidos señores hicieron para conjurar los males que nos amenazaban, lo mismo que las gestiones por ellos practicadas para conseguir la aprobación de las obras de ampliación de nuestro Puerto, contribuyendo al pronto despacho de los expedientes con tal motivo incoados, *no obstante la oposición de los diputados orientales Montilla y Quintana*. Pues si de tal manera se han portado los Sres. Moret y Arroyo en los asuntos de grandísimo interés para Tenerife que estaban sobre el tapete, claro es que, no obstante su *cunerismo*, han obrado con muchísima más consecuencia que el Sr. Garcia del Castillo, hijo de esta capital y *amigo particular*, según noticias, de nuestro apreciable colega *El Memorandum*, á quien no suponemos que la *amistad* pueda cegar hasta el punto de pretender desvirtuar los hechos en favor del conde consorte.

Y basta por hoy, que de aquí resulta tela para *mangas y capirotos*, si se sabe aprovechar.

Noticias de la Provincia

Visita

En virtud de la autorización que la real orden de 19 de octubre último concede á los Gobernadores, el de esta provincia ha nombrado al Secretario D. Jaime Escobar y Lozano, para que lleve á cabo la visita de Inspección en los Establecimientos benéficos de esta provincia, conforme á los efectos de dicha real disposición.

Depósitos comerciales

Hoy publicamos el reglamento aprobado por la Dirección general de Aduanas para el establecimiento de los Depósitos comerciales en esta provincia, con objeto de que conozcan nuestros lectores las importantes reglas que contiene y puedan aplicarlas y cumplirlas con exactitud.

Acuerdos

La comisión provincial, ha acordado admitir en la casa de Misericordia á la anciana desvalida Carmen Padron Suarez, vecina de esta ciudad.

También acordó remitir á la superioridad los balances y cuentas trimestrales de esta Diputación por el primer trimestre del corriente ejercicio.

Instrucción pública

El Instituto de segunda enseñanza de esta provincia publica la lista que á continuación insertamos de los aspirantes que han presentado instancia en la Secretaría de aquel Establecimiento, para practicar ejercicios de oposición á las escuelas vacantes en esta provincia, anunciadas en el *Boletín Oficial* de la misma correspondiente al 2 del actual.

- D.ª Felisa Perez y Rodriguez.
- » Adela Ferraz y Diaz.
- » Gregoria Felipe y Diaz.
- D. José Garcia y Hernandez.
- D.ª Getrudis Juana Cabrera.
- » Luisa Marizatt y Gonzalez.
- D. José Gutierrez y Fernandez.

Pesos y Medidas.

Por circular del Gobierno civil se re comienda á los Alcaldes de la Provincia, para que girando frecuentes visitas á los establecimientos de sus pueblos repetitivos, persigan y ordenen recojer cuantos pesos y medidas del antiguo sistema encuentren, para que desde el día primero de enero próximo no se use otro que el métrico-decimal.

Al mismo tiempo se dictan acertadas

disposiciones para la observancia de lo prevenido en la materia, y con arreglo al artículo 15 del reglamento del ramo. Desde el día primero de enero hasta el día 31 de agosto del año entrante, se declara abierto en esta provincia el período de comprobación de los objetos é instrumentos de pesas y medidas.

Escuelas vacantes.

Hoy á las 12 se constituirá en el Instituto de la Laguna, el Tribunal para las oposiciones á escuelas vacantes en la provincia, debiendo empezar los ejercicios el lunes próximo.

Nombramientos.

Por el cónsul de S. M. Británica en estas islas, ha sido nombrado, en virtud de órden de su gobierno, para el cargo de vice cónsul de dicha nación en Las Palmas D. Alejandro Fergusson, y para el cargo de Agente consular de aquella en el puerto de la Luz á Don Haroldo M. Douglas.

Cementerios.

Por la Alcaldía de esta Capital, se ha remitido al Gobierno civil el expediente instruido á solicitud de los vecinos de Igueste sobre construcción de un cementerio en aquel barrio.

Factoría de Rio de Oro.

Según noticias telegraficas de Las Palmas, acaba de llegar á aquel puerto el vapor *Larache* procedente de Rio de Oro, manifestando que hasta su salida del 21 por la noche no había ocurrido novedad alguna; pero dice también que los moros están á poca distancia de la factoría. El mismo vapor conduce á un soldado herido en el ataque verificado en la madrugada del día 3.

Espectáculos

Mañana á las 3 de la tarde, comenzará en la plaza de toros la función anunciada por la compañía acrobática del Sr. Deu Totti, en la que además de ejecutarse por los artistas difíciles suertes, se presentará la pantomima denominada «Los sucesos de Melilla ó los bárbaros del Riff», dividida en 17 cuadros.

Teatro

Esta noche se pondrán en escena en nuestro coliseo las zarzuelas *Las doce y media y sereno*, *La mujer del molinero* y la revista *Los inútiles*.

Desde la Laguna

Amigo Director: Son las 12 de la noche; acaba de terminar la función de teatro, y no quiero, antes de entregarme á Morfeo, dejar de escribir, estas notas, por que mañana, al despertar la soñolencia natural me impediría hacerlo, máxima cuando en estos momentos estoy inspirado por el éxito de la representación.

Las obras puestas en escena fueron *La Leyenda del Monje*, *Mascarita* y *Quien fuera libre*, ya conocidas en ese público; pero, lo que no conoce, es el esmeradísimo desempeño que obtuvieron, y aunque es punto menos que imposible á esta hora avanzada, reseñar á cada uno de los artistas, no por eso dejo de intentar.

A. Portillo,—y empiezo por el Director, aunque las Sras. me tilden de poco galante, que en verdad lo soy—artista que desde el mismo instante que pisa la escena ya tiene al público pendiente de sus movimientos, y del grancejo poco común que posee, para provocar constantemente la risa en los que le escuchan.

Herminia Williams, la tiple de hermosa presencia, de distinguidos modales que sabe adaptar á los papeles que caracteriza, cantó con todo el sentimiento de que es capaz su corazón de artista, así en la primera como en la segunda y tercera de las obras; pero en la última, dió tal entonación á su *couple* y á las *guarachas*, fraseó con tal delicadeza y gracia, que los que atentamente la escuchaban, le hicieron repetir ambos números entre estrepitosos aplausos.

Maria Reparaz, la segunda tiple, bella, que sabe captarse todas las simpatías al pisar la escena, también escuchó tantas palmas que le hicieron repetir el precioso duo con Villatoro, en la *Leyenda*, porque este Villatoro que es el tenor cómico, sabe lo que se hace y canta con gusto; y la Sra Lacida, y Guillen, y todos y los coros, ganaron mercedemente la cosecha de aplausos, que pocas veces se darán más entusiastas.

Al principio dije á V. la hora que era y creo oportuno acostarme ya, pero no termino sin decirle que esta función la recorda remos siempre con gusto, porque mucho nos reímos y aplaudimos, y por que las hermosas paisanas que acudieron al teatro, dieron á esta velada mayor atractivo.

Dispense amigo Director estas líneas, que si quiere publica y sino rompe las cuartillas, y queda á sus órdenes su atmo. amigo

El Corresponsal.

Laguna, noviembre 23/94.

CURACION RADICAL

Era Sofia Montoria una mujer infeliz.

que tenia la nariz igual que una zanahoria.

Y su esposo era Pinillos, que habia nacido en Cieza y tenia la cabeza cuajada de lobanillos.

Un doctor llamado Esteso, hombre de ideas muy rancias, aquellas pretuberancias intentó curar con queso.

Conque ¿qué habia de hacer Pinillos: sino frotarse por la noche al acostarse con riquísimo Gruyer?

En tanto, á doña Sofia, porque la nariz menguara, le mandó que se la untara de noche con cola fria.

Con santo amor conyugal, que el tiempo no aminoraba, el matrimonio roncaba en su tálamo nupcial.

Y sintiendo tentaciones de la gula, cuando olió el queso, al lecho acudió una legión de ratones.

Y al festín, de tapadillo, tantos roedores llegaron, que justamente tocaron á raton por lobanillo.

Entonces, el buen señor, de súbito despertando, llamó á Sofia gritando:

—¡Socorro, auxilio, favor! Pero al trance doloroso no acudía la infeliz, porque estaba su nariz unida á la de su esposo.

Tras dos horas espantosas de rudo forcejar, se lograron separar

las narices cariñosas.

Pero Sofia perdió de la suya la mitad, con lo cual, sin tal fealdad aquella nariz quedó.

Y él se quedó sin chichones, aunque un tanto dolorido, pues los habían roído lindamente los ratones.

al otro día dijo Esteso, que del caso se entero: —¡Por algo mandaba yo la cola fria y el queso!

Jose Estremera.

SECCION MARITIMA

Ayer atracó á nuestro muelle, con objeto de descargar, el bergantín goleta inglés de 3 palos, «Canning».

* *

ENTRADA DE BUQUES

Día 23

VILLE DE MACEIO.— De Dakar, vapor francés, consignado á los Sres. Harisson y Comp.

SPARTAN.— De Cape Town, vapor inglés, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

Día 24

CANUTE.— Vapor inglés.

SALIDA DE BUQUES

VILLE DE MACEIO.— Para Burdeos y el Havre.

SPARTAN.— Para Lisboa y Southampton.

BUQUES QUE SE ESPERAN

MIGUEL M. PINILLOS.— Para la Habana directamente, saldrá de este puerto el 15 de diciembre, despachado por su consignatario D. Aureliano Yanes.

IFAPA.— Para la Madera y Londres, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp

Telegramas

DE NUESTRA PROPIEDAD.

Sr Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 22—5:40 t.

Alta Cámara

La sesión de hoy en el Senado ha carecido de interés.

Los anarquistas

Es unánime la protesta contra la prensa periódica por los detalles que inserta sobre la ejecución del anarquista Salvador.

MENCHETA.

Madrid 23—8 n.

Congreso

Los conservadores han renunciado nuevamente los puestos que pudieran corresponderles en las comisiones.

Se ha nombrado la comisión para la revisión de los aranceles, resultando favorable al gobierno.

Cuba

Síguese trabajando para conseguir transacciones en las reformas de Cuba.

BOLSA

Deuda perpétua 4 p/8 interior, á 72'65.

Id. id. exterior, á 81'10

Id. amortizable 80'60

Acciones del Banco de España á 387'50.

CAMBIOS

LONDRES, vista, 00'00 por £.

PARIS, vista, á 12'75 p/8 P.

MENCHETA.

Madrid 23—8:16 n.

Congreso

En el debate político entablado en el Congreso, interviene el diputado Sr. Dolz que defiende á los reformistas cubanos y la gestión del general Calleja, haciendo protestas del españolismo de los autonomistas.

MENCHETA.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE y no pueden reproducirse ni alterarse sin su autorización.—EL ADMINISTRADOR.

CAMBIOS EN PLAZA

Paris, á la vista, 13'25 por 100, buen cto al papel.

Paris, 8 de vista, 13'18 por 100, id. id. Londres á la vista, Libra esterlina, ptas. 00'00 papel. Id. 8 dias vista id. ptas. 00'00 papel. Id. 60 dias vista id. ptas. 00'00 papel. Id. 90 dias fecha id. ptas. 00'00 papel

Estudio Clínico de la «Emulsión de Scott» en el Hospital Provincial de Madrid

«Los que sucriben, profesores en el Hospital Provincial de Madrid, comisionados por el Excmo. Decano de la Beneficencia Provincial para el estudio clínico de los efectos de la Emulsión Scott» CERTIFICAMOS: Que habiendo curado en varios casos de «escrofulismo en sus diversas manifestaciones, y lesiones óseas, úlceras supurantes, etc., etc., han comprobado sus efectos tónicos y reconstituyentes en alto grado. Que es una preparación de gran valor terapéutico, fácil de tomar por los enfermos y perfectamente tolerable por su aparato digestivo, por lo cual la conceptuamos de gran utilidad en los estados de debilidad orgánica por las causas anteriormente expuestas.—Y para los efectos consiguientes firmamos la presente en Madrid á 16 de mayo 1887.»

Dr. Antonio Alcalde de la Peña.

Dr. Juan Manuel Ramos.

Dr. B. Hernández Briz.

Es copia de sus respectivos originales, que obran en el expediente de su razón en los archivos de esta Excmo. Diputación, la que expido en cumplimiento de lo acordado como secretario de esta Corporación, Madrid 26 de mayo 1888.

B. C. PIZZI, Secretario.

REGISTRO CIVIL

Día 22

NACIMIENTOS REGISTRADOS

Honorio Garcia.

DEFUNCIONES

Honorio Garcia, de esta Capital, 2 horas, Isabel II 4. Falta de desarrollo.

MATRIMONIOS

Ninguno.

Acaban de llegar de Francia grandes surtidos de arboles frutales, plantas, semillas, cebollas de flores.

Exposicion y venta por pocos dias, á precios muy baratos, calle de S. Juan Bautista núm. 15.

¡Terrible ironía!

El joven lanzó un suspiro, y exclamó:

—Por ahora, no; Zoraida está un poco delicada...

Pero Andrés, que habia arreglado ya la historia que habia de decir al sastre de las reinas, exclamó:

—Venimos, caballero, para asunto más serio; mi amigo Gaston va á dejar á París por algunos meses, y desea, antes de alejarse, recoger los pagarés que tiene en circulación, pues su padre se disgustaría profundamente si llegara á saber...

—¡Oh! lo comprendo.

—Vos podéis sernos muy útil.

El joven Gaston se creyó en salvó.

—Entonces, mi querido Van Klopen—dijo—dadme todos los valores que tenéis firmados por mí.

—Los he tenido, lo recuerdo muy bien, cinco billetes de mil francos firmados por Gandelu y Martin Rigal... vinieron de la sociedad de Descuento mútuo, y he dispuesto de ellos.

—¡Imposible!—murmuró Gaston desconcertado.

—Los he enviado en pago á mis fabricantes de San Estéban, Rollon y Compañía.

Van Klopen era un bribón muy hábil, pero le faltaba finura en los detalles, á pesar de su aparente serenidad, se turbó; la prueba es que sólo ante la mirada acusadora de Andrés, añadió:

Os mostraré el recibo en que me anuncia haber llegado...

—Es inútil, caballero; inútil empeñándonos nuestras palabras de honor.

—Cierto, os la empeño; pero, además, dejadme ir á buscar la carta del corresponsal.

—¡Oh! basta, basta—dijo Andrés á quien convenia mostrarse engañado.—No os molestéis; ¿los pagarés están en San Estéban? Es una desgracia, pero aguardaremos el canje, y Mr. Gandelu no desheredará por eso á su hijo ¡A vuestro servicio!

Y como sentía que su sangre se encendía y que no iba á poderse dominar, salió arrastrando al joven Gaston, que tenia mucho empeño en consultar á Van-Klopen los tránsque debería hacer á Zoraida cuando saliera de San

dicho que por crédito de vuestra casa necesitábais otro nombre además del mio? ¿no me habéis puesto delante de los ojos una carta diciéndome: «imitad esa firma si podéis? es del Sr. Martin Rigal, el banquero de la calle de Montmartre...» Yo me resistía, y vos me disteis palabra de que era pura formalidad y que los pagarés no saldrían de vuestra casa... ¡Lo que hacéis no es delicado, Verminet, no es delicado!

—Acusación falsa; carencia de pruebas; sociedad incapaz de una mala acción...

—Y, sin embargo—exclamó Andrés—¿no habéis vacilado en poner tales pagarés en circulación? No calculáis lo que sucedería si llevasen á Martin tales documentos:

—¡Cancluyamos!—añadió el joven artista.—Sólo un medio nos resta de conjurar el peligro: es preciso tratar de recoger esos pagarés.

—Prudente.

—Para ello, caballero, espero que nos digáis á quien los habéis vendido.

Mr. Verminet se encojió de hombros, y dijo con frialdad:

—Ovidado.

Andrés se habia jurado que tendria calma, que no se comprometeria; pero las fuerzas humanas tienen sus límites; se iba animando poco á poco, y el cinismo de aquel miserable le iba haciendo olvidar sus propósitos.

—Pues, caballero—dijo con esa voz ronca que es revelación de cólera contenida—yo os suplico por vuestro interés, que procuréis refrescar vuestra memoria.

—¿Amenazas?

—Os prevengo... que si os vende la memoria, os va á tener muy mala cuenta!

—Buscaré apuntes...

Y se levantó pensando, sin duda, evadirse; pero Andrés le cerró el paso.

—Es preciso que los busquéis sin salir de aquí.

Durante dos minutos permanecieron mirándose uno á otro, Verminet, verde de miedo, y Andrés, rojo de cólera, echando llamas por los ojos.

Si ese miserable se mueve—pensaba—le arrojo por la ventana.

Verminet empezaba á encontrarse mal y, aunque tuvo la

Aberdeen Line of Clippers

PARA LA MADERA Y LONDRES

IFAPA

saldrá de este puerto el 19 de noviembre

Admite carga y pasajeros
Tiene buco para 200 toneladas de carga

Agentes, HAMILTON Y C.a



Forwood Brothers & Comp.

El hermoso vapor FRUTERO

Wazzan

Saldrá de este puerto el día 1.º de diciembre para

LA MADERA Y LONDRES

Admitiendo carga y pasajeros.
Agente.—HY WOLFSON.

Sociedad General de Traslados Marítimos a Vapor

PARA BAHIA, RIO JANEIRO Y SANTOS,
MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrá de este puerto del día 2 de diciembre
El vapor francés

Espagne

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios.—Ghirlanda Hermanos.



Línea de Vapores Transatlánticos de Pinillos Saenz y Comp. de Cádiz

Para la HABANA directamente

Miguel M. Pinillos

saldrá el 15 de diciembre

Admite carga y pasajeros.

Consignatario.—Aureliano Yanes

Vapores correos de la Compañía Trasatlántica

Servicio de Cuba

El día primero de cada mes sale un vapor de este puerto para la Habana, con trasbordo en Las Palmas y escala en Puerto Rico.

La llegada a la Habana de estos vapores tiene lugar el día 14 del mismo mes.

Por esta línea se admiten pasajeros para Puerto-Rico, la Habana, Progreso y Veracruz.

Para Cádiz Barcelona y Marsella

Cada dos meses del 18 al 20 sale un vapor desde este puerto para dichos puntos.

Servicio de Buenos-Aires

Cada dos meses el día nueve sale un vapor de este puerto para Montevideo y Buenos-Aires

Admiten carga y pasajeros.—Para más informe en Santa Cruz de Tenerife

Agente, JUAN LAROCHE

CASA DE PRESTAMOS DE CLAVERIE Y C.A

Plaza de la Constitución núm. 4

Jabon Fénico

Recomendado por todos los higienistas para lavar las ropas etc. etc. Se vende muy barato en casa de D. Juan Croft, Marina 11.

CEBOLLINO PALMERO GARANTIZADO.
San José 15.—Escritorio.

Aviso

El pasaje para Lisboa en los magníficos vapores de la «Union Steam Ship Comp. Ld.» es el siguiente:

- 1.ª clase £ 6 6
- 2.ª id. 5 5

Para mas informes dirigirse a los Sres. HAMILTON Y Comp.

PATATAS NUEVAS

Se vende una partida, clase superior RINON muy baratas para tratar dirijanse casa

JUAN CROFT, Marina núm. 11.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

Esta Compañía deseando dar al servicio recientemente establecido a los pueblos del sur de esta isla mayor amplitud aun y facilidades para la exportacion e importacion de artículos, ha determinado que el vapor que hace el servicio de aquellos pueblos, verifique la escala del de Agaete tanto en los dias de salida de Canaria como en los de llegada a aquella isla.

Para informes ocurrase a su Agente, Juan Croft—Marina núm. 11

Imp. de Alvarez Hmo.—S. Francisco 48

LOTERA NACIONAL

prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de noviembre de 1894.

Ha de constar de 2 series de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 ptas. divididos en décimos, a tres pesetas, distribuyéndose 546.000 pesetas en 1.301 premios de la manera siguiente:

PREMIOS cada serie.	PESETAS
1 . . . de	80.000
1 . . . de	40.000
1 . . . de	15.000
8 . . . de 2.500 . . .	20.000
989 . . . de 300 . . .	296.700
99 aproximnes. de 300	29.700
99 id. de 300	29.700
99 id. de 300	29.700
2 id. de 1.600	3.200
2 id. de 1.000	2.000
1.301	546.000

El Administrador, Antonio Bonnet.

idea de llamar a sus empleados la rechazó por razones que no podía adivinar Andrés.

Sintióse cogido, se resolvió a acceder y, dándose una palmada en la frente, dijo:

—¡Aturdido! Notas aquí.

Y corrió a la mesa de despacho, sacando una voluminosa agenda, y se puso a hojearla rápidamente.

Andrés, que no le perdía de vista, advirtió que sus ojos no se fijaban en el libro; sin embargo, parecióle leer la nota prometida, y dijo:

—¡Ah! billetes Gandelu y Rigal; francos, cinco mil; en dosados, Van-Klopen; recibió especies comisión en cuenta... El joven pintor callaba.

Una palabra de Croisenois le había demostrado que Verminet estaba en relaciones con Van Klopen, el sastre de señoras y Martin Rigal, el banquero.

—¿Por qué había hecho entonces imitar a Gaston la firma de Martin Rigal, y por qué había endosado precisamente los pagarés a Van-Klopen?

No podía ser simplemente obra de la casualidad; era preciso que grandes intereses ligasen a aquellos tres personajes y al Marqués de Croisenois.

—Y bien—preguntó el director de la Sociedad de Des-cuento mútuo—¿estais contentos?

—¿Tendrá Van Klopen los pagurés?—preguntó Gaston.

—No sé.

—No importa; nos dirá donde están—dijo Andrés.—Venid, Gaston.

Salieron y, así que se vieron en la calle. Andrés pasó el brazo por el de su compañero y le arrastró a paso de carga hacia la calle de Gramont.

—No quiero dar tiempo a Verminet de prevenir al otro—dijo—quiero caer sobre Van-Klopen como una bomba.

XXIV

Si Andrés hubiera estado mejor informado, hubiera sabido que nadie podía caer sobre Van-Klopen como una bomba, encastillado en aquel santuario de su inspiración y de sus oráculos, aquel tirano de la moda se rodeaba de más guardias, vigilantes y precauciones que un déspota del Asia en su harem.

Las mujeres, sus parroquianas, lograban burlar alguna vez su vigilancia; pero los hombres, jamás.

Por eso, en el vestíbulo, Andrés y el joven Gaston, que llegaban muy sofocados, fueron detenidos por lacayos con librea que guardaban la puerta de aquel santuario.

—¿Mr. Van Klopen?

—¡No está visible!—exclamaron.

—El negocio es urgente—insistió Andrés.

—El señor está trabajando.

Ruegos, amenazas, tentativas de corrupción... todo fué inútil.

Los criados habían dicho la verdad, y cinco ó seis señoras suspiraban en el purgatorio del árbitro de la elegancia.

Todas, al entrar los dos jóvenes, volvieron el rostro escandalizadas por la audacia de aquellos temerarios.

Una puerta se abrió, y al ruido que hizo, Andrés se volvió vivamente; el ilustre Van Klopen aparecía, y, según su costumbre, para cada consulta preguntaba:

—¿A quién le toca!

Pero la vista del joven Gaston cambió su fisonomía, y abriéndose paso entre sus clientes, que protestaban contra aquella infracción del turno se acercó a Gaston, y le preguntó:

—Sin duda el señor Vizconde viene a encargarme alguna sorpresa para la deliciosa Zoraida de Chantemille?